

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4504

TALCA, 19 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- c) La Resolución N° 791 y U del 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo;
- d) La Resolución Exenta N° 892 del 09.05.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Teno;
- e) La Resolución Exenta N° 2057 del 17.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 14 de Diciembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes de la Región del Maule que se señala a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Romeral	Andrea Eleonora Olivares Álvarez	6755869-3	Sergio Reyes Valdivia	380	60	100	540

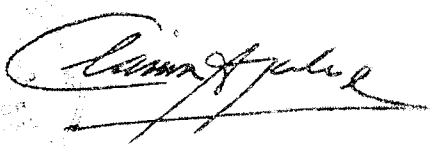
2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto e) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **540 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

1. MUNICIPALIDAD DE TENO

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Programa Vivienda Tipo
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes